

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDAD

6813 *Extracto de la Resolución del consejero de Educación y Universidad, por la cual se convocan ayudas económicas para la financiación del transporte escolar adaptado para los alumnos con necesidades educativas especiales el curso escolar 2018-2019*

Código identificación BDNS

465187

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios:

Entidades sin ánimo de lucro que gestionan centros de educación especial privados sostenidos con fondos públicos para personas con necesidades educativas especiales, en régimen de concierto o colaboración con la administración pública competente, que ofrecen un servicio de transporte escolar adaptado y cumplen los requisitos establecidos en la convocatoria.

Segundo. Objeto:

Ayudar a financiar el transporte escolar adaptado de los alumnos usuarios con necesidades educativas especiales de centros de educación especial con la finalidad de promover la autonomía de las personas con discapacidad funcional para que puedan desarrollar una vida independiente y, en consecuencia, disfrutar de los mismos derechos que el resto de ciudadanos.

Tercero. Bases reguladoras:

Orden de la consejera de Educación y Cultura, de 1 de julio de 2009, por la cual se establecen las bases reguladoras de las subvenciones en materia de educación y cultura, publicada en el Boletín Oficial de las Illes Balears núm. 100, de 11 de julio de 2009.

Cuarto. Cuantía:

El importe de la convocatoria es de 350.000,00 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Diez días naturales a contar desde el día siguiente de la publicación de la Resolución de convocatoria en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 4 de julio de 2019

El consejero de Educación y Universidad
Martí X. March Cerdà

Por delegación de competencias según Resolución del consejero de Educación y Universidad de 19 de octubre de 2015

(BOIB núm.156 de 27 de octubre de 2015)
El secretario general
Francesc Gálvez Capellà

